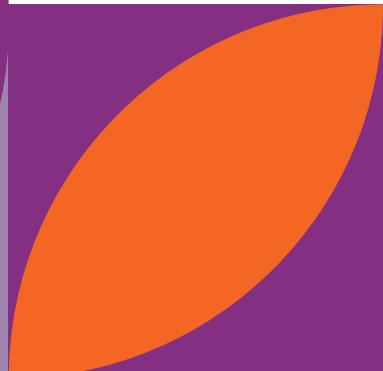
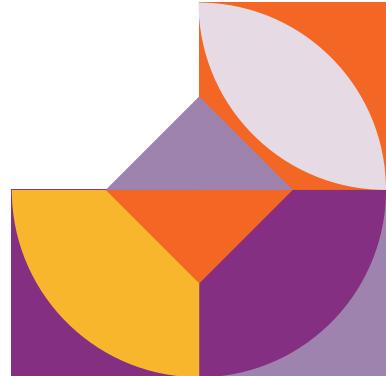


Liderazgos de mujeres desde la diversidad





Agradecimientos

La elaboración del cuadernillo refleja el logro del trabajo colaborativo entre mujeres afrodescendientes, con discapacidad, indígenas y de la diversidad sexual y de género del Estado de México, donde cada una desde su experiencia contribuyó a comprender las condiciones de desigualdad a las que se enfrentan.

El presente cuadernillo es resultado del esfuerzo conjunto de diversas organizaciones de la sociedad civil, activistas y mujeres por los derechos de las personas afrodescendientes, con discapacidad, indígenas y de la diversidad sexual y de género.

Agradecemos a todas las asociaciones y mujeres involucradas por su compromiso, dedicación y conocimientos aportados para el reconocimiento de los liderazgos de las mujeres desde la diversidad.



Índice

1. Presentación	7
2. Glosario	9
3. Liderazgos de mujeres desde la diversidad	11
3.1. Mujeres afrodescendientes	11
3.1.1. Lazos de identidad	11
3.1.2. Salud mental	13
3.1.3. Activismo social	15
3.2. Mujeres con discapacidad	17
3.2.1. Las variantes de la discapacidad	17
3.2.2. Perspectiva de discapacidad	21
3.2.3. Accesibilidad universal	24
3.3. Mujeres indígenas	27
3.3.1. Usos y costumbres	27
3.3.2. Las luchas de nuestras ancestrales	29
3.3.3. Hasta que la dignidad se haga costumbre	32
3.4. Mujeres de la diversidad sexual	34
3.4.1. Las identidades de la diversidad	34
3.4.2. Educación para un cambio generacional	36
3.4.3. Representación pública	38
4. Conclusiones	43
5. Referencias	45





1. Presentación

Actualmente, las mujeres siguen desenvolviéndose en contextos donde aún predominan situaciones de exclusión y desigualdad, en las que, además del género, existen otros factores de opresión al momento de hacer efectivos sus derechos.

En razón de lo anterior, la participación de las mujeres en el ámbito público continúa generando cambios en la sociedad. Cada vez es mayor el alcance y el impacto de las luchas que las mujeres abanderan, mostrando que no existe una única forma de serlo.

La intersección entre las categorías sexo y otros factores de discriminación múltiple se ponen de relieve en la arena pública, por ello, el liderazgo de las mujeres en toda su diversidad enfrenta múltiples desafíos. Para alcanzar un Estado democrático es indispensable que todos los grupos que integran la sociedad puedan expresar sus ideas en torno al ejercicio del poder en todas las esferas.

Los movimientos sociales han impulsado una reflexión profunda sobre las múltiples desigualdades que atraviesan la vida de las mujeres afrodescendientes, con discapacidad, indígenas y de la diversidad sexual y de género. Sin embargo, persiste la falta de reconocimiento y valoración de los liderazgos de aquellas que se enfrentan a situaciones que crean condiciones de vulnerabilidad.



Las mujeres, en toda su diversidad, han sido históricamente discriminadas en los espacios de poder, de toma de decisiones y de representación pública. Es por ello que, desde sus diferentes formas de liderazgo, aportan distintas visiones que contribuyen a la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

Resulta indispensable destacar la importancia de generar espacios de diálogo que expongan cómo la igualdad de oportunidades y el respeto a las diferencias de todas las personas son pilares para avanzar hacia una cultura de derechos humanos.

El presente cuadernillo busca reconocer las trayectorias en el ejercicio de sus liderazgos, compartir sus luchas y ayudar a comprender las condiciones de desigualdad que atraviesan y cómo es que dentro de estos contextos de opresión se cometan actos de discriminación.

Los liderazgos de las mujeres son fundamentales para el desarrollo de sus comunidades, preservar sus culturas, promover la equidad y transformar la política, para que las voces de todas sean escuchadas. Cada uno de los liderazgos tiene su propia visión y enfoque para la defensa de derechos desde sus entornos, pero comparten el mismo compromiso con la inclusión social para todas.



2. Glosario

Cisgénero: forma de identidad que se construye a partir de las categorías culturales mujer y hombre.¹

Discriminación: trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo.²

Estereotipos: construcciones sociales que se asumen como válidas, suelen transmitirse por generaciones y hacen afirmaciones generales, ya sean positivas o negativas que suelen generar prejuicios.³

Heterosexualidad: atracción hacia personas del sexo opuesto.⁴

Interdicción: restricción o limitación de la capacidad jurídica y ejercicio de derechos.⁵

LGBTTIQ+: el acrónimo hace referencia a Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travesti, Intersexuales, Queer y demás diversidades.⁶

1 Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM. Consultado en: https://coordinaciongenero.unam.mx/avada_portfolio/glosario-de-las-diversidades-sexogeneticas-lgbtqi/

2 Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación (CONAPRED). Consultado en: <https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-es-la-discriminacion/>

3 Museo Memoria y Tolerancia. Consultado en: https://www.myt.org.mx/tolerancia_url/estereotipo-prejuicio

4 Real Academia Española. Consultado en: <https://dle.rae.es/heterosexualidad>

5 Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consultado en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/la-interdiccion-un-acto-prohibido-por-el-articulo-22-constitucional>

6 Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM. Consultado en: https://coordinaciongenero.unam.mx/avada_portfolio/glosario-de-las-diversidades-sexogeneticas-lgbtqi/



Liderazgo: es la capacidad de influencia de una persona sobre otra, con la finalidad de alcanzar objetivos comunes.⁷

Migración: movimiento de personas de su lugar de residencia habitual a un nuevo lugar de residencia.⁸

Racismo: trato diferenciado a las personas por el color de su piel o su etnia.⁹

Resiliencia: es el proceso que tiene una persona de adaptarse y salir adelante frente a una adversidad.¹⁰

Reglas heteronormativas: forma de ver el mundo a partir de dos性os, dos géneros y legitimando a la heterosexualidad como la única orientación sexual aceptada social y culturalmente.¹¹

7 Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado en: <http://www.diploma-doems.unam.mx/sites/default/files/Folleto%20Liderazgo.pdf>

8 Organización Mundial para las Migraciones (OIM). Consultado en: <https://www.iom.int/es/fundamentos-de-la-migracion>

9 Organización de las Naciones Unidas. Consultado en: <https://eacnur.org/es/blog/que-es-el-racismo-y-tipos-de-racismo>

10 Real Academia Española. Consultado en: <https://dle.rae.es/resiliencia>

11 Núñez, G. (2016). ¿Qué es la diversidad sexual? Consultado en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-21712020000200306#B19



3. Liderazgos de mujeres desde la diversidad

3.1. Mujeres afrodescendientes

3.1.1. Lazos de identidad

El Estado de México cuenta con una gran diversidad multicultural, conformada por distintos grupos poblacionales, cada uno con características y necesidades particulares. Las personas afrodescendientes representan el 1.74% (296,264 personas)¹² de la población total del Estado.

La identidad de las mujeres afrodescendientes es resultado de una historia marcada por la resistencia, la memoria y la lucha para llegar a espacios donde se les permita que su identidad sea reconocida y su experiencia esté libre de opresión y discriminación.

“...si no hacemos incidencias, si no hacemos trabajos por y para la población, pues claro que ninguna población se va a acercar en el tema de identidad.”

En el Estado de México las poblaciones afrodescendientes se han asentado en lugares como Nezahualcóyotl, Ecatepec y Valle de Chalco, sin embargo, la movilidad constante de las

¹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Consultado en: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=123&ag=15#D123#D6205370864_123#D6207133068_123#D6205370864_123#D6207133068_123#D6205370864_123

comunidades afrodescendientes dificulta el reconocimiento de su identidad, lo cual se convierte en un obstáculo para la defensa de sus derechos.¹³

Las mujeres afrodescendientes han tenido que reconstruir su sentido de pertenencia, derivado de las prácticas de racismo y discriminación, viéndose obligadas en numerosas ocasiones a negar su propia identidad. Por ello, es importante que estos lazos de identidad puedan manifestarse en espacios libres de prejuicio, discriminación y racismo.

El proceso identitario impulsado por los liderazgos de estas mujeres surge como una crítica que visibiliza el racismo que impera en nuestras sociedades. Cuestionando los sistemas dominados por hombres, las mujeres afrodescendientes se enfrentan a dos grandes estructuras de opresión: ser mujeres y pertenecer a este grupo poblacional.

La identidad afrodescendiente se ha comprendido a través de un proceso de resistencia. Las mujeres negras han construido su identidad desde una “consciencia de sí” que se rebela ante el desconocimiento como sujetas de derechos. Los lazos de identidad no solo son afectivos o culturales, también son todas aquellas estrategias de sobrevivencia y transformación social que han empleado.¹⁴

13 Consejo Estatal de Población. (2017). Afrodescendientes en el Estado de México. Consultado en: https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2017_afrodescendientes.pdf

14 Gargallo, F. (2014). Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América. Consultado en: <https://francescagargallo.wordpress.com/up-content/uploads/2014/01/francesca-gargallo-feminismos-desde-abya-ya-la-ene2014.pdf>



Culturalmente, su identidad puede verse reflejada a través de la música, sus creencias e incluso su imagen. Son las mujeres quienes principalmente tratan de conservar este sentido de pertenencia por sus culturas y mantienen un rol central en la herencia de sus conocimientos ancestrales, reconociendo su pasado y su presente.

La conservación de las prácticas y valores fortalece el reconocimiento de su identidad en su comunidad, donde la memoria se transforma en lucha y los lazos entre las mujeres afrodescendientes se conjuntan en: memoria, cuerpo, cultura y presencia política.

3.1.2. Salud mental

La salud mental de las mujeres afrodescendientes es un tema de gran relevancia social, histórica y cultural, ya que está atravesado por múltiples factores de desigualdad, discriminación y resistencia. Por ello, para las mujeres afrodescendientes, el apoyo psicológico no es un lujo, es una necesidad urgente para su sobrevivencia y su lucha.

Las mujeres afrodescendientes han enfrentado múltiples obstáculos de opresión racial, de género y de clase. Estas formas de violencia generan un impacto a nivel psicológico que puede provocar trastornos como ansiedad, depresión, entre otros problemas de salud mental. Generar estrategias para atender su bienestar emocional, es una forma de

reparación y justicia social, que reconoce las heridas causadas por la desigualdad. A su vez, a través de ella se busca fortalecer su autoestima, identidad y sentido de pertenencia.

Otra herramienta que han promovido es el apoyo comunitario y la transmisión de sus conocimientos ancestrales, elementos fundamentales para su bienestar integral.

La salud mental permite a las mujeres hacer frente a los momentos de estrés de la vida. Asimismo, contribuye a su desarrollo personal, toda vez que aprenden y trabajan sobre sí mismas, para poder sumar a su comunidad y generar dinámicas de acompañamiento y apoyo mutuo.¹⁵

El proceso de defender sus derechos e incluso el simple acto de reconocerse como afrodescendientes conlleva una enorme carga emocional. Cuando una persona alza la voz, a menudo enfrenta agresión, burla o señalamiento social. Esto es una forma de silenciamiento que no solo obstaculiza el desarrollo de su identidad, también desgasta su estabilidad psicológica.

“Dentro de la lucha necesitamos ser personas líderes, pero también con esa capacidad humana de acercarnos a la otra persona y ser vulnerables y sensibles.”

15 Organización Mundial de la Salud. (2025). Salud mental. Consultado en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

Promover la atención de la salud mental de las mujeres afrodescendientes, implica garantizar servicios inclusivos, donde se cuente con personas capacitadas y con enfoque de derechos humanos y diferenciado, que puedan comprender las experiencias de racismo, migración, violencia y exclusión.

“Es muy relevante que tengamos presentes otras realidades que a lo mejor no nos atraviesan, pero que son igual de importantes.”

El bienestar de las mujeres afrodescendientes repercute directamente en sus comunidades y en sus familias, puesto que en muchas ocasiones son ellas los pilares emocionales, culturales y económicos de sus círculos de convivencia más cercanos. Cuidar su salud mental, contribuye a romper ciclos de heridas generacionales. En esencia, la salud mental es una herramienta para el empoderamiento colectivo.

3.1.3. Activismo social

El liderazgo del activismo social en favor de la ciudadanía afrodescendiente se ejerce desde la solidaridad, la cultura y la educación, asimismo prioriza el impacto directo en la comunidad como mecanismo de resiliencia y empoderamiento. Este enfoque se aleja de la política tradicional, centrándose en la incidencia psicosocial y el tejido de redes.

Las asociaciones civiles y las colectivas, son el principal espacio de respaldo de este grupo poblacional en el ámbito

tanto público como privado y su objetivo es la lucha por su reconocimiento, lo que valida sus narrativas y fortalece su capital social.

Entre los principales propósitos que tiene el activismo se encuentra el fomento a la creación de políticas públicas que reconozcan las necesidades de las mujeres afrodescendientes en temáticas como el reconocimiento, el acceso a la educación, la oportunidad de tener un empleo y el acceso a los servicios de salud.

Es necesario que las mujeres afrodescendientes puedan llegar a espacios de toma de decisiones y tener acceso para participar en política en condiciones de igualdad y sin violencia, por lo que se identifica que es primordial sensibilizar a las instituciones a fin de que se reconozca su voz.¹⁶

Asimismo, se busca la visibilización a través de espacios de diálogo y cultura que permitan crear lazos de apoyo que impulsen la cultura, el arte y la identidad, donde además se reconozca el papel de las mujeres afrodescendientes dentro de la sociedad mexicana.

“Las asociaciones civiles reivindican los derechos de las poblaciones afrodescendientes en México.”

16 Guillen, M. (2023). La participación política de las mujeres afrodescendientes, clave para una sociedad más igualitaria e inclusiva. ONU Mujeres. Consultado en: <https://lac.unwo-men.org/es/stories/noticia/2023/07/la-participacion-politica-de-las-mujeres-afrodescendientes-clave-para-una-sociedad-mas-igualitaria-e-inclusiva>

Las asociaciones civiles y colectivas utilizan espacios culturales y educativos como trinchera principal para el empoderamiento en torno a su identidad. Esto se enfoca en la construcción de una idea emancipadora desde la infancia, con la que se busca hacer patente el patrimonio afrodescendiente e influir en aulas y sitios culturales.

Para que el activismo de las mujeres afrodescendientes en el Estado de México siga creciendo, es necesario priorizar la investigación y reconocer cuánta es la población afrodescendiente que vive en el Estado de México, cuáles son sus condiciones de vida y de qué manera participan en la vida pública; igualmente, asegurarse de que las políticas de salud, educación y trabajo reconozcan la identidad afrodescendiente.

Finalmente, la formación del liderazgo de las mujeres afrodescendientes fortalece iniciativas para ocupar espacios de diálogo que abran canales de comunicación, a fin de continuar construyendo visibilidad en la cultura, economía, política como parte de la identidad y riqueza patrimonial del Estado.

3.2. Mujeres con discapacidad

3.2.1. Las variantes de la discapacidad

De conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la discapacidad es más bien un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas

a la actitud y al entorno que evitan su participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones en la sociedad.¹⁷

No todas las discapacidades son iguales, existen variantes y cada una cuenta con sus propias particularidades, por lo tanto, no es posible asumir que todos los tipos de discapacidad implican las mismas necesidades.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, existen diferentes tipos de discapacidad, entre ellos:

Discapacidad motriz:

Puede ser entendida como la alteración del aparato motor que dificulta o imposibilita el desarrollo de capacidades que permitan participar en actividades propias de la vida cotidiana, como estar de pie, caminar, desplazarse, tomar y manipular objetos con las manos, hablar, hacer gestos, entre otras acciones que requieren movimiento y control de la postura corporal.¹⁸

Por lo tanto, también es necesario tener presente que no todas las discapacidades motrices enfrentan las mismas barreras.

¹⁷ Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Consultado en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconv.pdf>

¹⁸ Ministerio de Educación Nacional. (2006). Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad motora. Consultado en: https://www.aulaabierta.edu.co/img/uploads/item/orientaciones_discapacidad_motora.pdf

Discapacidad intelectual:

Por su parte, la discapacidad intelectual hace referencia a aquellas condiciones del desarrollo neurológico que afectan el funcionamiento cognitivo, es decir, el aprendizaje, o la resolución de problemas y el funcionamiento adaptativo, que puede generar la dificultad de realizar actividades de comunicación y participación social.¹⁹

De misma forma, existe un espectro de la discapacidad intelectual. En este pueden coexistir diversos casos, como dificultades del lenguaje o la escritura, o en el ambiente social. Sin embargo, es indispensable favorecer la autonomía de todas las personas con discapacidad.

Discapacidad psicosocial:

De acuerdo con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad²⁰, se refiere a la dificultad que presentan las personas a nivel psicológico que dificulta el desarrollo de sus actividades diarias y su interacción en espacios sociales. Es decir, es aquella afectación psicológica que imposibilita que las personas se incorporen a espacios de interacción humana.

19 American Psychiatric Association. (2024). What is Intellectual Disability?. Consultado en: <https://www.psychiatry.org/patients-families/intellectual-disability/what-is-intellectual-disability>

20 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2016). Salud Mental y Discapacidad psicosocial. Consultado en: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/salud-mental-y-discapacidad-psicosocial>

Discapacidad sensorial:

En este tipo de discapacidad se encuentran incluidas las deficiencias visuales, auditivas y las relacionadas con la disminución de alguno de los sentidos, que provocan principalmente problemas con la comunicación y el lenguaje.²¹

“...la discapacidad tiene muchas variantes, muchos grados, muchas maneras y la autoridad y la sociedad en general es muy floja para ir caso por caso como se requeriría...”

Las personas con discapacidad deben tener la posibilidad real de no ver restringidos sus derechos. Figuras legales como el estado de interdicción y las prácticas cotidianas, tanto en la esfera pública como la privada, representan limitaciones al ejercicio libre y autodeterminado de sus derechos.

Es importante advertir que la falta de un sistema legal y social que promueva y valore la autonomía de las personas con discapacidad constituye el principal obstáculo para la igualdad, particularmente, ante la ausencia de políticas públicas que consideren la multiplicidad de discapacidades y de ajustes razonables para cada una.

21 Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.f.). Boletín ¿Qué es la discapacidad sensorial? Consultado en: <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderias/discapacidad-sensorial.pdf>

Los obstáculos a los que se pueden enfrentar las mujeres con discapacidad, pueden ser mayores, ya que, dependiendo el tipo de discapacidad que tengan y el espacio en que se busquen desenvolver, podrían limitar la defensa y el ejercicio pleno de sus derechos, pues en muchas ocasiones se les invisibiliza y limita su participación en la vida pública y política del país.

3.2.2. Perspectiva de discapacidad

La perspectiva de discapacidad hace referencia a la necesidad de que las políticas públicas, las legislaciones y la sociedad en general, consideren las necesidades específicas de las personas con discapacidad para conseguir una mejor inclusión para todas y todos, lo cual implica acabar con los estereotipos asociados a la discapacidad en cualquiera de sus modalidades, fomentando la participación activa de las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos y visibilizando sus luchas y necesidades.

Al reconocer que la discapacidad es el resultado de una sociedad que no considera ni tiene presente las necesidades de todas las personas, se permite valorar las deficiencias de la construcción social que vulneran la autonomía de las personas con discapacidad para decidir respecto de su propio proyecto de vida. Para ello, es necesario eliminar cualquier tipo de barrera, que permita brindar una verdadera igualdad de oportunidades.

Al aplicarse la perspectiva de discapacidad, no solo se permite una mayor visibilización, también posibilita crear

espacios más accesibles para todas las personas, como en la administración de la justicia y la autosuficiencia de las personas con discapacidad de poder realizar sus propios trámites administrativos.

La discapacidad en la política sigue siendo un camino poco accesible, existen muchos estigmas que imposibilitan la participación y el pleno ejercicio de los derechos político electorales de las personas con discapacidad, difícilmente alguna persona con discapacidad motriz, psicosocial o sensorial ha llegado a ocupar lugares de representación. Lo anterior, nos lleva a preguntarnos ¿de qué manera las mujeres con discapacidad pueden ocupar estos lugares?

“Además de las violencias comunes a todas las mujeres, experimentamos violencia específica vinculada a la discapacidad, incluyendo la violencia política en razón de género y discapacidad, que obstaculiza nuestra incidencia en los espacios de decisión.”

En el caso del acceso a la justicia, al momento de aplicar las disposiciones normativas y emitir resoluciones, las personas juzgadoras deben reflejar el entendimiento que tienen en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad²².

22 Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). Protocolo para Juzgar con perspectiva de Discapacidad. Consultado en:

<https://www.scn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-04/Protocolo%20para%20Juzgar%20con%20Perspectiva%20de%20Discapacidad.pdf>



Para ello, es necesario sensibilizar a las personas servidoras públicas, para que puedan aplicar la perspectiva de discapacidad de manera correcta, entendiendo que no todas las discapacidades son iguales. Por lo anterior, es necesario evaluar las características en lo individual y no como un conjunto, además de crear espacios de acceso a la justicia de manera incluyente, donde la discapacidad no sea determinante para acceder a la justicia.

La perspectiva de derechos humanos obliga a considerar a las personas con discapacidad como seres humanos que requieren que se realicen ajustes específicos para disfrutar de todos los bienes y servicios públicos y privados.

“...reconocernos como mujeres con autonomía y plenos derechos...”

Los principales obstáculos a los que se enfrentan las mujeres con discapacidad no radica en sus propias capacidades, sino en el sistema legal, social y cultural que difícilmente reconoce su autonomía plena, y mantiene figuras jurídicas discriminatorias, donde se vulnera la capacidad que tienen de ejercer sus derechos y se reproducen modelos asistenciales. Por ello es necesario dignificar los términos de las personas con discapacidad, para combatir los prejuicios que aún existen, ya que la discapacidad no es una limitante para ser parte de la sociedad.

Aplicar la perspectiva de discapacidad permite sensibilizar el derecho a la igualdad y no discriminación, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que toda persona debe recibir el mismo trato y gozar de los mismos derechos en igualdad de condiciones.

3.2.3. Accesibilidad universal

“...las mujeres con discapacidad somos sujetas de derecho y debemos de tener acceso a igualdad de oportunidades y de condiciones como todas y todos sin importar nuestra condición...”

La accesibilidad hace referencia a aquellas medidas necesarias para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, así como los servicios e instalaciones de uso público²³.

El desconocimiento de los derechos, la inaccesibilidad a diferentes espacios públicos, la falta de oportunidad laboral, son algunos de los obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad. Sin embargo, el que más afecta es la negación de su propia autonomía como personas pensantes y capaces al momento de querer integrarse la sociedad.

23 Gobierno de la Ciudad de México. (2016). Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad. Consultado en: <https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/597/134/bf6/597134bf6774d274440550.pdf>

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, establece la obligación de adoptar medidas de accesibilidad, no basta con la implementación de políticas o la adopción de medidas que atiendan barreras para las personas con discapacidad. Por el contrario, es necesario que las autoridades estén obligadas a supervisar, de manera continua, que estas medidas de accesibilidad funcionen adecuadamente²⁴.

Es por ello que hace falta mayor empatía y sensibilidad por parte de las autoridades y de la sociedad en general, no es suficiente crear espacios comunes accesibles, es necesario brindar un trato igualitario y garantizar el acceso a las mismas oportunidades y que estas medidas sean objeto de análisis continuo.

En este sentido, el objetivo principal que se persigue mediante la accesibilidad universal es avanzar hacia la igualdad de oportunidades, la inclusión social y laboral, incorporando estrategias que eliminen los obstáculos que dificultan la participación de las personas con discapacidad.

Lo anterior no solo hace referencia a la creación de espacios e infraestructura donde todos y todas puedan convivir, sino también, a la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios públicos, de salud, de justicia, el acceso a la

24 Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023). Tesis 68/2023 (IIa.). Medidas de accesibilidad. La obligación de las autoridades no se agota en su implementación, sino que implica un deber amplio y continuo de supervisión. Consultado en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027655>

información y la comunicación, así como la elaboración de políticas públicas que consideren a todas las personas como sujetas de derechos.

La accesibilidad universal busca eliminar aquellas barreras que dificultan la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, procurando que los entornos, y servicios estén disponibles para todas y todos.

“...hago las cosas con todo y los desafíos que mi discapacidad me impone.”

Depende de las instituciones, las autoridades y la sociedad en general, apoyar a que las personas con discapacidad puedan lograr ser personas autónomas, con acceso a educación, salud transporte y comunicación, llevar la ayuda que sea posible no solo en las zonas céntricas y reconocer que no todas tienen las mismas herramientas para acceder a estos servicios públicos.

La voz y luchas de las personas con discapacidad también forman parte de esa diversidad que existe en el Estado de México y requieren ser visibilizadas con la misma fuerza para promover y garantizar la participación de todas y todos, sin importar su tipo de discapacidad; no todas las personas con discapacidad son personas en situación de dependencia, es por ello la importancia de garantizar la accesibilidad universal.



3.3. Mujeres indígenas

3.3.1. Usos y costumbres

El Estado de México, es una de las entidades federativas con mayor diversidad cultural. El reconocimiento de nuestros pueblos y comunidades indígenas permite visibilizar nuestras raíces históricas, usos, costumbres y el conocimiento ancestral; elementos que son considerados patrimonio cultural del Estado.

Los pueblos originarios son sociedades económicas y culturales que conservan sus propias costumbres, tienen su propia identidad y sus tradiciones. En el Estado de México, se identifican cinco pueblos originarios: Mazahuas, Otomíes, Nahuas, Tlahuicas y Matlatzincas.²⁵

Es a través del respeto, la preservación y promoción de los usos y costumbres que estas comunidades luchan por su autodeterminación, funcionando así con un sistema de normas colectivas propias e implementadas por y para sus comunidades.²⁶ Lo anterior, les ha permitido coexistir con los gobiernos actuales.

25 Consejo Estatal de Población. (2021). Población indígena en el Estado de México. Gobierno del Estado de México. Consultado en: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2021/Poblaci%C3%B3n%20indigena%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico%20Marzo%20COESPO%202021.pdf>.

26 Segreste, S. (2022). Manual básico de derechos humanos para autoridades municipales. Capítulo V. Sistema de usos y costumbres. Consultado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6816/8.pdf>

A pesar ello, lamentablemente algunos de estos usos y costumbres no siempre son en beneficio de todas las personas que integran la población, ya que, históricamente las mujeres de las comunidades indígenas se han enfrentado a un sistema que vulnera sus derechos e invisibiliza sus necesidades y que favorece principalmente a los hombres. Desde esta construcción desigual, se han conformado un conjunto de reglas que marcan aquello que está permitido, que está prohibido; así como las normas de observación obligatoria.²⁷

Para las mujeres, el acceder al reconocimiento de sus derechos ha sido una tarea difícil, pues aún son silenciadas, se ven obligadas a cumplir con roles de género, en los cuales los varones pueden ir a trabajar sus tierras y ser representantes, mientras que ellas se quedan en casa, atendiendo las tareas del hogar y ejerciendo su maternidad.

“A pesar de estos obstáculos, las mujeres indígenas han demostrado ser líderes valientes y determinadas.”

Otra de las grandes problemáticas a las que se enfrentan las mujeres de comunidades indígenas, en la aplicación de sus usos y costumbres, es la discriminación, la falta de acceso a la educación, a los servicios de salud, a la justicia, incluyendo la falta de representación legal, lo cual puede desencadenar actos de violencia y vulneración de sus derechos.

27 Segreste, S. (2022). Manual básico de derechos humanos para autoridades municipales.

Los usos y costumbres deben centrarse en dos problemas principales a los que se enfrentan las mujeres: atender la discriminación a la que se enfrentan y lograr el pleno reconocimiento de sus derechos humanos. Lo anterior, puede lograrse a partir de crear un sistema de usos y costumbres más justo para todas las personas que conforman la comunidad, formar sociedades más participativas y colaborativas al momento de la toma de decisiones.

Otra gran desventaja a la que se enfrentan las mujeres, frente a los usos y costumbres, es que en su mayoría están basados en los roles y estereotipos de género, donde cada integrante de la comunidad debe cumplir con lo que les corresponde, mediante la presión social, donde se señala negativamente a las mujeres que buscan alcanzar su autonomía y contribuir a sus propios hogares.

3.3.2. Las luchas de nuestras ancestras

Como se pudo observar, las mujeres indígenas históricamente han estado en desventaja frente al ejercicio de sus derechos dentro de sus comunidades; es con lucha y resistencia que poco a poco entre las mujeres se han apoyado para llegar a espacios de toma de decisiones desde sus hogares, en sus comunidades y llegando incluso al ámbito político.

“... de la resistencia nace el liderazgo...”

La población indígena ha presentado un rezago histórico en materia educativa. Esto se debe, entre otros factores, a la

ubicación geográfica de las comunidades, que dificulta el acceso al sistema educativo.²⁸

Entre las luchas más importantes de las mujeres indígenas, que tienen hoy en día, se encuentran el garantizar el acceso a la educación, el derecho a la salud sexual y reproductiva, la preservación de su cultura y su lengua, el reconocimiento de sus aportes al desarrollo económico, social, e incluso ambiental, así como el acceso a la justicia o créditos financieros que les permitan ejercer su propia autonomía.

A lo largo de la historia, las mujeres indígenas han sido parte fundamental de las luchas de sus pueblos y comunidades, donde lamentablemente muchas veces sus aportes han sido invisibilizados²⁹.

En diversas comunidades del Estado de México, existen mujeres liderando en sus lugares de origen, promoviendo el derecho al acceso a la educación y luchando por su representación en cargos públicos e instituciones.

Otro de los grandes movimientos, es la búsqueda de la independencia económica, donde se busca que las mujeres puedan ser capaces de administrar su propio dinero; así como la capacitación constante en otras actividades que les permitan contribuir económicamente a sus hogares.

28 Consejo Estatal de Población. (2021). Población indígena en el Estado de México.

29 Morales, M. (2015). Mujeres indígenas, sus luchas de resistencia y la defensa de la vida. Consultado en: <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/mujeres-indigenas-sus-luchas-de-resistencia-y-la-defensa-de-la-vida>



“...hay mujeres indígenas emprendiendo, hay mujeres tomando la batuta y liderando comunidades...”

El acceso a los servicios de salud también ha sido un camino de resistencia, pues el desconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos las ha llevado a normalizar situaciones de violencia, basadas en sus sistemas de usos y costumbres, donde en ocasiones, las decisiones sobre los cuerpos de las mujeres son tomadas por figuras masculinas que invisibilizan su voz y niegan el acceso a estos derechos.

A lo anterior, se suma la falta de personas intérpretes de su lengua materna, en los casos en los que no hablan español y al momento de acercarse a las instituciones para acceder a la justicia. Esto, también ha sido objeto de lucha, ya que las mujeres indígenas, se enfrentan a obstáculos particulares de su propio sistema de justicia, basado en sus usos y costumbres. Por lo tanto, se ven limitadas en su participación.

Asimismo, la lucha por defender su cultura y sus tierras ha sido tarea de todos los días, pues se enfrentan a situaciones de desigualdad y discriminación, en las que las juventudes se avergüenzan de su origen, cuando es a través de la cultura que se ha ido transformando la sabiduría ancestral.

En resumen, es importante reconocer las raíces para saber a dónde pueden llegar, qué pueden mejorar y de qué manera hacer que las niñas que están creciendo ahora, logren

avanzar, desarrollarse en mejores condiciones y reconocerse como sujetas de derechos.

3.3.3. Hasta que la dignidad se haga costumbre

Las mujeres indígenas han enriquecido sus raíces a través de diferentes formas y, lamentablemente, no se les ha reconocido; es desde sus hogares donde están criando a las futuras ciudadanas y ciudadanos, transmitiendo sus conocimientos ancestrales y siguen enseñando a sus hijos e hijas su lengua materna.

Todas tienen el derecho de acceder a las mismas oportunidades en igualdad de condiciones, donde no necesiten desprenderse de sus raíces para salir adelante, por el contrario, deben valorarse y respetarse el origen, las tradiciones y permitir el surgimiento de nuevas costumbres, donde se reconozca que las mujeres hacen mucho por sus comunidades.

Actualmente hay muchas mujeres indígenas que son estudiantes, maestras e investigadoras; que están en la política, buscando la superación y demostrando sus capacidades en una sociedad desigual, aprovechando la educación como esa herramienta que les permite construir un camino mejor para sus hijas, para que tengan más oportunidades de las que hoy existan y para observar que, ser parte de una comunidad indígena no es sinónimo de burla y discriminación.



“... la violencia social es una realidad, la discriminación hacia los pueblos originarios también lo es...”

Para que las mujeres indígenas puedan tener acceso a condiciones más justas, es necesario que el Estado garantice el respeto, la dignidad, prevenga y atienda las violaciones a sus derechos.

Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a estar en libertad, paz y seguridad, así como vivir sin discriminación, violencia, desalojo ilegal de sus tierras y sin la separación de niñas y niños indígenas de sus familias y comunidades³⁰.

La participación entre las mujeres de las comunidades es cada vez mayor, promueven la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres, rescatan su cultura y enseñan a las nuevas generaciones a valorar sus raíces.

El liderazgo de las mujeres indígenas no comienza en lo individual, siempre lo hacen desde la colectividad, basado en valores comunitarios, que no buscan solo el beneficio de algunas personas. Sin embargo, continúan enfrentándose a la discriminación, el racismo y el patriarcado, lo que les dificulta llegar a espacios de toma de decisiones y exponer las necesidades de sus raíces.

³⁰ Artículo 12 de la Ley de derechos y cultura indígena del Estado de México.

“...nos podemos hacer compañía entre nosotras, entendernos y sobre todo cambiar, si no podemos cambiar la situación, al menos podemos cambiarnos entre nosotras y hacernos florecer.”

3.4. Mujeres de la diversidad sexual

3.4.1. Las identidades de la diversidad

Cuando se habla de diversidad sexual, se hace referencia a las diferentes formas de expresar la orientación, atracción sexual y la identidad de género de las personas, es decir, a todas las posibilidades de asumir y vivir la afectividad, la sexualidad y el género³¹.

Este tema sigue siendo un tabú dentro de la sociedad, pues aún existen actos de discriminación y rechazo hacia las personas que se identifican con una sexualidad o un género no normativo.

La diversidad tiene muchas caras y va mucho más allá de las siglas LGBTTTIQ+, implica el respeto a la libertad sexual y de género, pues es derecho de todas las personas. Por lo tanto, el generar normas, discursos y acciones que permitan visibilizarla debería ser de interés de todas las personas. Esto niega la idea de que solo existe una única manera de ejercer

31 Solá, M. (2020). Guía básica sobre diversidad sexual y de género. Instituto Navarro por la igualdad. Consultado en: <https://www.igualdadnavarra.es/imagenes/documentos/-235-f-es.pdf>

la sexualidad y los afectos, visibilizando así la existencia de otras maneras de mostrarlos, incluyendo la orientación sexual, que es la forma en que expresamos nuestra atracción erótico-afectiva hacia las demás personas.

Nadie ejerce su sexualidad de la misma manera. Es por ello, que todos los cuerpos y todas las formas de mostrar afecto tienen derecho a existir y manifestarse sin limitarse o siendo objeto de discriminación. Es a través del tiempo, la cultura y el contexto social, que estas formas de expresar la diversidad van cambiando y adaptándose.

La orientación sexual de las personas, que sale de la heteronorma, muchas veces no es bien vista por la sociedad, lo cual ha desencadenado una grave discriminación y violencia a quienes deciden ejercer su sexualidad de manera diferente a lo denominado “normal”.

Ante la discriminación y el rechazo por lo disidente, las mujeres de la diversidad sexual y de género se enfrentan a obstáculos de discriminación en sus entornos sociales, familiares o laborales. Es por ello que la lucha por conseguir el respeto y la igualdad de trato como miembros de una misma sociedad, sigue siendo vigente.

“algunas personas creen que las personas de la diversidad sexual parecemos autoritarias, somos exigentes, somos conflictivas, cuando lo único que estamos pidiendo pues es que se nos dé un trato igualitario...”

Por lo anterior, es importante que todas y cada una de las formas de expresarse sean reconocidas, que todas las personas recibamos el mismo respeto, sin ser condenadas o señaladas por mostrarnos “diferentes”.

Por su parte, la identidad de género, la cual puede ser diferente del sexo con el que nació la persona y con la propia orientación sexual, es la percepción que tiene una persona sobre sí misma y cómo se manifiesta a través de su vestimenta, comportamiento o apariencia personal. Esta también debe ser elegida libremente y respetarse.

3.4.2. Educación para un cambio generacional

Una de las formas para crear una conciencia social, más empática con las diferencias de todas las personas, es a través de la educación. Frecuentemente y debido al desconocimiento, puede incurrirse en situaciones de discriminación y violencia, que perjudican a las personas y crean obstáculos en el acceso a derechos.

La educación impulsa los cambios generacionales, no solo en el presente, también a largo plazo. Desarrollar esta conciencia desde la infancia impacta positivamente en las actitudes de tolerancia e inclusión de las personas a lo largo de su vida.

Es por ello que debe hablarse de derechos humanos, diversidad sexual e igualdad en todos los niveles de educación básica, media superior y superior, con el objetivo

de que no solo las carreras relacionadas con el enfoque de conciencia social conozcan su importancia, sino que, cada profesional en formación sea capaz de ver las diferencias como muestra de nuestra humanidad y no como una razón para segregar.

El priorizar la educación con perspectiva de género desde la infancia combate los prejuicios y estigmas que se tiene respecto a la sexualidad en su diversidad. Sin embargo, no sólo debe dirigirse al alumnado, sino también al personal docente, a las autoridades educativas y demás participantes de la estructura de los servicios formación, quienes diseñan, proponen e implementan estrategias y programas. Esto a fin de que se construyan con una visión contra la discriminación que promuevan la información sin estigmas sociales, ni prejuicios morales o religiosos.

“...se deben a una Constitución política y no a una cuestión meramente religiosa.”

Es necesario brindar espacios de capacitación para el personal docente y las autoridades educativas, para crear espacios seguros para las infancias y adolescencias, donde puedan sentirse libres de expresarse.

La educación tiene un enorme poder de transformación para eliminar estereotipos, actitudes, normas y actitudes de discriminación, creando desde la infancia una conciencia sobre las causas fundamentales de la desigualdad y la discriminación.

Sin embargo, hablar de educación no solo implica lo que sucede en las aulas. Es importante realizar políticas públicas en materia educativa que promuevan el reconocimiento de los derechos de las mujeres de las disidencias sexuales y de género, pues es a través de la educación que las personas pueden conocer los alcances de sus derechos y reconocer en qué momentos les están siendo limitados.

De igual forma, la educación debe salir de las escuelas y llegar hasta todos los sectores de la administración estatal en forma de capacitación. Particularmente en el área de la salud pública, donde es necesario informar al personal para brindar la atención adecuada y con respeto a los derechos humanos para evitar que las personas sientan temor a ser rechazadas.

“¿Por qué tendríamos que tener miedo de mostrar quiénes somos?”

3.4.3. Representación pública

La representación de las mujeres de la diversidad sexual y de género en el ámbito público y político es resultado de una lucha histórica para lograr la visibilización de la población LGBTTTIQ+ en todas las esferas sociales, así como de sus necesidades y los múltiples obstáculos que enfrentan al momento de incidir en la toma de decisiones.

Es tarea de las instituciones y los organismos gubernamentales atender las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres de la diversidad sexual y de género, ya que, a través de la historia su participación ha sido invisibilizada. Por lo que es indispensable no solo abrir canales de escucha, sino trabajar para resarcir la discriminación a la que se han enfrentado.

“Como mujeres ya recibimos discriminación y violencia constantemente, ahora al pertenecer a la diversidad se genera este doble discurso de discriminar.”

Reflexionar sobre todas las caras de la diversidad permite hacer eco en los espacios públicos, mostrando las formas en las que se han vulnerados sus derechos, defendiendo su identidad en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de detener la discriminación y la violencia.

En voz de mujeres de la diversidad sexual y de género que ejercen su liderazgo en distintos sectores sociales y políticos, uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan en las instituciones públicas es la falta de trato igualitario, pues de manera frecuente el funcionariado público ejerce acciones de discriminación en su actuar, lo que limita sus condiciones de participación o de acceso a derechos.

“Lo único que estamos pidiendo es que se nos respete mediante a lo que exige o pide la ley, (...) justamente la no discriminación, entonces yo en esa parte centraría que es uno de los mayores retos a los que nos vemos enfrentadas las personas de la diversidad sexual.”

Otro de los factores, es la falta de políticas públicas especializadas y con enfoque interseccional para mujeres de la diversidad sexual y de género. Puesto que se ha advertido que al analizar las problemáticas que afectan o vulneran los derechos de las mujeres cisgénero, se tiende a dejar de lado la reflexión o problematización de las experiencias de las mujeres lesbianas, transgénero, bisexuales, entre otras disidencias.

“Creo que uno de los obstáculos más grandes que tenemos es precisamente la falta de políticas públicas. Como mujeres de la diversidad pasa mucho que existe o que suelen hacer esta diferencia. Se crean políticas para las mujeres, pero centradas especialmente en mujeres cisgénero heterosexuales, entonces, dejan de lado a las mujeres de la diversidad.”

Esta doble discriminación se ve reflejada en que, para las mujeres, se presentan múltiples dificultades para acceder a cargos directivos o de toma de decisiones en las que ejerzan el poder; aunado a ello, las mujeres de la diversidad sexual y de género viven un doble factor de discriminación.



En este sentido, desde el activismo se señala la experiencia compartida de recurrir al autoempleo e iniciar emprendimientos, pues experimentan desproporcionadamente la falta de oportunidades en el sector laboral. Incluso, la falta de escolaridad también puede ser un factor causante de esta exclusión en el ámbito profesional.

Frente a este contexto, las mujeres de la diversidad sexual y de género han encontrado formas de organización colectiva para visibilizar las problemáticas y ejercer su liderazgo desde distintas áreas como asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, la política, las instituciones públicas, entre otras.

“ Debemos estar unidas donde nos encontramos diversas mujeres, apoyarnos precisamente para que este tipo de situaciones como el machismo y los prejuicios no interfieran con las áreas en donde nos desempeñamos. ”

Es necesario implementar acciones claras y concretas en materia de derechos humanos para avanzar progresivamente a la igualdad, con la finalidad de que estos grupos poblacionales puedan ejercer su participación política, gozando plenamente de sus derechos político-electorales, incluyendo la posibilidad de que ocupen puestos de toma de decisiones.³²

32 Declaración sobre Derechos Político-Electorales de la Población LGBTTTIQA+ en el Continente Americano. (2022). Consultado en: <https://iec.org.mx/v1/images/index/derechosPoliticos/Declaracio%CC%81n.pdf>



Finalmente, es preciso mencionar que es fundamental continuar generando espacios de reflexión y acción encaminados a fortalecer la inclusión y representación política de las mujeres de la diversidad sexual y de género.

4. Conclusiones

- Las mujeres afrodescendientes, indígenas, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género en el Estado de México se enfrentan a una serie de desafíos y obstáculos, tanto personales como colectivos, por lo que el ejercer sus liderazgos es una muestra de su lucha constante y resistencia.
- A pesar de las características particulares de cada población y de los diferentes objetivos de sus luchas, todas cuentan con un propósito común: contribuir a la creación de sociedades más justas, igualitarias e incluyentes.
- La búsqueda de la igualdad, el reconocimiento y la no discriminación no puede abordarse desde una sola visión, debe considerar múltiples puntos de vista, reconociendo las diversas condiciones de todas las personas y, en particular, de las mujeres.
- El liderazgo de las mujeres de desde la diversidad no se define únicamente por la posición que cada una ocupa o el poder político que pudieran tener, sino por la capacidad de generar comunidad.
- Reconocer sus saberes, garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones y asegurar su desarrollo en condiciones de igualdad, hacen posible su desarrollo pleno.



- Las reflexiones y experiencias recopiladas permiten observar los múltiples obstáculos a los que se enfrentan las mujeres y de qué manera contribuyen a los procesos de transformación social, política y cultural en sus comunidades.
- Es necesario el fortalecimiento de herramientas y espacios de diálogo que promuevan la participación efectiva de las mujeres en toda su diversidad, asegurando el acceso equitativo a los espacios de toma de decisiones y a los recursos necesarios para su desarrollo en todas las esferas de la vida pública y privada.



5. Referencias

American Psychiatric Association. (2024). *What is Intellectual Disability?* Consultado en: <https://www.psychiatry.org/patients-families/intellectual-disability/what-is-intellectual-disability>

Consejo Estatal de Población. (2017). *Afrodescendientes en el Estado de México.* Consultado en: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2017/afrodescendientes.pdf>

Consejo Estatal de Población. (2021). *Población indígena en el Estado de México. Gobierno del Estado de México.* Consultado en: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2021/Poblaci%C3%B3n%20indigena%20del%20Estado%20de%20M%C3%A9xico%20Marzo%20COESPO%202021.pdf>

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2016). *Salud Mental y Discapacidad psicosocial.* Consultado en: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/salud-mental-y-discapacidad-psicosocialz>



Consejo Nacional Para Prevenir La Discriminación (CONAPRED). Consultado en: <https://www.conapred.org.mx/discriminacion-en-mexico/que-es-la-discriminacion/>

Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM. Consultado en: https://coordinaciongenero.unam.mx/avada_portfolio/glosario-de-las-diversidades-sexogeneticas-lgbtq/

Declaración sobre Derechos Político-Electorales de la Población LGBTTIQA+ en el Continente Americano. (2022). Consultado en: <https://iec.org.mx/v1/images/index/derechosPoliticos/Declaracio%CC%81n.pdf>

Gargallo, F. (2014). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América.* Consultado en: <https://francescagargallo.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/01/francesca-gargallo-feminismos-desde-abya-yala-ene20141.pdf>

Gobierno de la Ciudad de México. (2016). *Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad.* Consultado en: <https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/597/134/bf6/597134bf6774d274440550.pdf>



Guillen, M. (2023). *La participación política de las mujeres afrodescendientes, clave para un sociedad más igualitaria e inclusiva.* ONU Mujeres. Consultado en: <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/07/la-participacion-politica-de-las-mujeres-afrodescendientes-clave-para-una-sociedad-mas-igualitaria-e-inclusiva>

Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.f.). *Boletín ¿Qué es la discapacidad sensorial?* Consultado en: <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/guarderias/discapacidad-sensorial.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Consultado en: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=123&ag=15#D123#D6205370864_123#-D6207133068_123#D6205370864_123#D6207133068_123#D6205370864_123

Ley de derechos y cultura indígena del Estado de México.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Orientaciones pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad motora.* Consultado en: https://www.aulaabierta.edu.co/img/uploads/item/orientaciones_discapacidad_motora.pdf



Morales, M. (2015). *Mujeres indígenas, sus luchas de resistencia y la defensa de la vida*. Consultado en: <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/mujeres-indigenas-sus-luchas-de-resistencia-y-la-defensa-de-la-vida>

Museo Memoria y Tolerancia. Consultado en: https://www.myt.org.mx/tolerancia_url/estereotipo-prejuicio

Núñez, G. (2016). ¿Qué es la diversidad sexual? Consultado en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-21712020000200306#B19

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Consultado en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. Consultado en: <https://eacnur.org/es/blog/que-es-el-racismo-y-tipos-de-racismo>

Organización Mundial de la Salud. (2025). *Salud mental*. Consultado en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>



Organización Mundial para las Migraciones (OIM). Consultado en: <https://www.iom.int/es/fundamentos-de-la-migracion>

Real Academia Española. Consultado en: <https://www.rae.es/>

Segreste, S. (2022). *Manual básico de derechos humanos para autoridades municipales. Capítulo V. Sistema de usos y costumbres.* Consultado en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6816/8.pdf>

Solá, M. (2020). *Guía básica sobre diversidad sexual y de género.* Instituto Navarro por la igualdad. Consultado en: <https://www.igualdadnavarra.es/imagenes/documentos/-235-f-es.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). *Protocolo para Juzgar con perspectiva de Discapacidad.* Consultado en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-04/Protocolo%20para%20Juzgar%20con%20Perspectiva%20de%20Discapacidad.pdf>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023). Tesis 68/2023 (11a.). *Medidas de accesibilidad. La obligación de las autoridades no se agota en su implementación, sino que implica un deber amplio y continuo de supervisión.* Consultado en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027655>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consultado en: <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/la-interdiccion-un-acto-prohibido-por-el-articulo-22-constitucional>

Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado en: <http://www.diplomadoems.unam.mx/sites/default/files/Folleto%20Liderazgo.pdf>



Una sociedad incluyente se enriquece con el liderazgo de las mujeres en toda su diversidad



Liderazgos de mujeres desde la diversidad



Instituto Electoral del Estado de México
Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán,
C.P. 50160. Toluca, Estado de México.
Teléfono (ícono) 722 275 7300

www.ieem.org.mx
 IEEM
 @ieem_mx
 ieem_mx